

	COMUNICADO INTERNO No. 016	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores, directivos docentes y docentes

ASUNTO: Pago de costo acumulado ascenso escalafón (2007 a 2009) y pago de zonas de difícil acceso, período 2008 y 2009

Gracias a la gestión realizada por la Gobernación de Nariño se logró que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobara un Acuerdo con el Departamento que garantiza los recursos para el pago de las deudas con el Magisterio de Nariño por concepto de costo acumulado ascensos en el escalafón de los años 2007, 2008 y 2009; y el pago a docentes que laboraron en zonas de difícil acceso en los años 2008 y 2009.

Para realizar el pago a los docentes y beneficiarios del proceso anteriormente mencionado, el Departamento de Nariño suscribió un Contrato de encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos con la Fiduciaria Bogotá.

En cumplimiento a lo establecido en la Clausula Cuarta, numeral 12, del contrato de encargo fiduciario, la Secretaría de Educación Departamental informó que los recursos destinados para los pagos de deudas por concepto de ascensos en el escalafón y zonas de difícil acceso se encuentran disponibles.

Para continuar con el trámite de pago, el Ministerio de Educación Nacional envió 38 folios a la Fiduciaria Bogotá el 17 de enero de 2013, los cuales contienen la relación de beneficiarios del pago de ascensos y zonas de difícil acceso, acorde a la información reportada por la Secretaría en el año 2011.

La Dra. Yaneth Sarmiento Forero, Directora de Fortalecimiento del MEN, ofició a la SED Nariño sobre el reporte de los beneficiarios de ascensos y zonas de difícil acceso a la Fiduciaria y la necesidad de alistar la información en los términos y condiciones del Encargo Fiduciario en el que se deberán tener en cuenta las novedades de nómina y los demás descuentos de ley.... Lo cual puede sufrir cambios hasta el momento, previo de efectuar el pago, pero NO puede modificar el valor de la deuda certificado por el MEN a la Fiduciaria.

Una vez realizada la liquidación individual del costo acumulado de ascensos escalafón docente por parte de la Oficina de Sistemas (Nómina), se procede a verificar la información reportada por el MEN y los valores a pagar a cada docente, terceros y descuentos de ley, detectando que la liquidación de 1.941 docentes esta dentro de los topes o valores aprobados por el MEN; la liquidación individual de 778 docentes es menor a la aprobada y a 19 docentes se les registro un numero de cedula diferente.

Teniendo en cuenta lo anterior y previa consulta con el delegado de SIMANA para este proceso, se remitió la información de 1.941 docentes, con sus correspondientes aportes y descuentos de ley para que la Fiduciaria inicie el proceso de verificación de la información, vinculación de cuentas bancarias y pago.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)

	COMUNICADO INTERNO No. 016	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

Con respecto al pago de zonas de difícil acceso años 2008 y 2009, por petición de SIMANA se está verificando la existencia, legalidad y vigencia de los poderes otorgados por los docentes para el cobro de este concepto; además, una vez realizada la liquidación de la nómina de retroactivo se detectó que a 209 docentes el valor individual liquidado está dentro de los topes aprobados por el MEN y a 771 docentes el valor individual liquidado es menor al aprobado por el MEN.

En los dos casos anteriores, el valor total aprobado por el MEN es superior a las liquidaciones individuales realizadas por la oficina de Nómina de la SED Nariño.

El contrato de encargo fiduciario establece que “La FIDUCIARIA efectuará únicamente los pagos a los beneficiarios relacionados en EL LISTADO DE BENEFICIARIOS, sin exceder el monto señalado para cada uno de los beneficiarios.

De igual manera el encargo fiduciario establece que en el evento en que el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional expida nuevas certificaciones de deuda a cargo de EL FIDEICOMITENTE en los términos del Artículo 148 de la Ley 1450 de 2011 y se suscriban nuevos acuerdos de pago entre EL FIDEICOMITENTE y LA NACIÓN, estando vigente el presente ENCARGO FIDUCIARIO, LA FIDUCIARIA... realizará los pagos a que haya lugar con el nuevo listado de beneficiarios que entregue el Ministerio de Educación Nacional, hasta por el monto allí establecido, y en todo caso siguiendo todos los procedimientos establecidos en el presente ENCARGO FIDUCIARIO.

Con base en lo anterior la Secretaría de Educación Departamental de Nariño ofició al Ministerio de Educación Nacional para que analice y autorice la modificación del listado de beneficiarios y los valores individuales aprobados en el Anexo 1 del contrato de encargo fiduciario.

Por último se informa que la SED Nariño continúa gestionado ante el Ministerio de Educación Nacional la asignación de recursos en la suma de \$2.643 millones para realizar el pago del costo acumulado de ascensos en el escalafón años 2011 y 2012.

Una vez se tenga respuesta a las gestiones adelantadas por la SED Nariño se procederá a información al personal docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento.

San Juan de Pasto, 16 de mayo de 2013

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Esp. VICENTE MENZA VALLEJO  
Profesional Oficina Financiera

Revisó: Esp. DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)